



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

30 JUL 2014

Recibido... 9 50 ...Hs.

Exp. N°... 29203 P y T... F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes, proceda de manera perentoria, a reglamentar la Ley provincial n°13397, que instituye el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera para ser trasplantadas, que fuera sancionada el 28/11/2013 y promulgada el 07/01/2014.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

Este proyecto de comunicación se presenta debido a que esta Legislatura Provincial, en fecha 28/11/2013 se procede a la sanción de la Ley n°13397, que instituye el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera para ser trasplantadas, y que fuera promulgada posteriormente en fecha 07/01/2014, sin que hasta el momento haya sido reglamentada por el Poder Ejecutivo, cuando la misma contemplaba un plazo de 90 días para tal instancia.

Un trasplante es una práctica médica que consiste en el reemplazo de un órgano vital o un tejido enfermo por otro sano. En nuestra provincia hay muchas personas que han sido trasplantadas o que necesitan un trasplante como única alternativa para salvar o mejorar su calidad de vida, y se encuentran en lista de espera.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

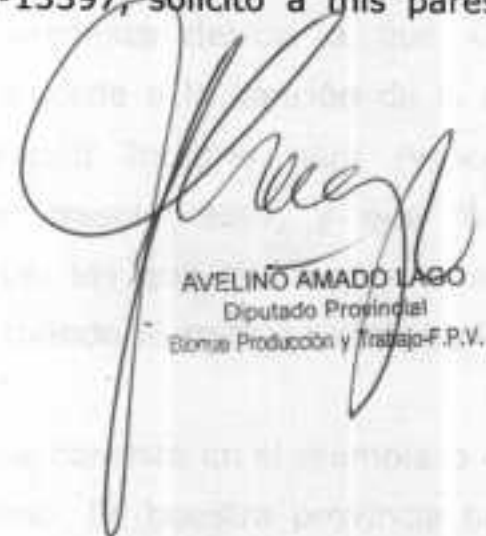
La ley nº 13397 significó un importante avance en la integración de estas personas, en tanto instituye un sistema de protección y atención integral, con disposiciones que contemplan la atención de la salud, alimentación, asistencia social, trabajo y seguridad social, vivienda, transporte público gratuito y acceso a la educación hospitalaria o domiciliaria, entre otras medidas y beneficios establecidos.

Como es sabido, en estos casos se necesitan cuidados y atención especializada de su salud, deben trasladarse periódicamente a centros de alta complejidad para la realización de estudios y controles, necesitan una medicación que es muy costosa, y que debe ser suministrada de por vida, como así tratamientos adicionales que deben realizar luego del trasplante, por problemas generados a raíz del mismo.

En lo que refiere al aspecto laboral, también tienen complicaciones tanto para mantener su trabajo, como para conseguir empleo o un medio de subsistencia, ya que su condición física no les permite un desenvolvimiento pleno.

Todos estos inconvenientes con los que se encuentran a diario, fueron considerados en la ley, pero no pueden acceder a esas medidas de atención y protección, en tanto la ley no sea reglamentada debidamente.

Por todo lo expuesto, y considerando que se ha sobrepasado el plazo estipulado para la reglamentación de la ley nº13397, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Economía, Producción y Trabajo-F.P.V.